

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### **“Paga tu Patente con tus Tarjetas de Crédito Lider y participa automáticamente en el sorteo por 1 de las 62 Patentes gratis”**

En Santiago de Chile, a 28 de Febrero de 2019, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Space and Brand EIRL, Rut 76.145.643-1, domiciliada para estos efectos en Avenida Bosques de Montemar número 65, oficina 606, comuna de Viña del Mar, la realización de esta promoción, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

#### **PRIMERO:** Antecedentes Generales.

Se efectuará una promoción denominada “**Paga tu Patente con tus Tarjetas de Crédito Lider y participa automáticamente en el sorteo por 1 de las 62 Patentes gratis**” en adelante la “**Promoción**”, que se realizará entre el 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2019.

La Promoción consiste en que los clientes que paguen con su tarjeta Lider Bci o Lider Mastercard, en adelante también “La Tarjeta”, su patente o permiso de circulación en las municipalidades de Chile, estarán participando de forma automática por una de las 62 patentes a sortear.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

#### **SEGUNDO:** Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile y titulares y adicionales de la Tarjeta que paguen su patente o permiso de circulación en las municipalidades de Chile.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Por lo tanto, mientras más patentes o permisos de circulación se paguen con la Tarjeta, más posibilidades tienen de ganar uno de los premios sorteados. El ganador del premio será el titular o adicional de la Tarjeta que pague su patente o permiso de circulación en el periodo de vigencia de la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

**TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

La promoción regirá entre el 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

Con todo, se podrá decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, circunstancia que se advertirán oportunamente a los consumidores a través de la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl).

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

**CUARTO: Premios.**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de una de las 62 patentes o permisos de circulación”, que se sortearán, en adelante los “**Premios**”.

**QUINTO: Mecánica de la Promoción.**

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, paguen su patente o permiso de circulación en el periodo de la promoción, estará participando, con un solo pago, en el sorteo del Premio señalado en la cláusula precedente.

La Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas en dinero u otros bienes.

**SEXTO: Sorteo.**

El sorteo de los Premios será efectuado por Space and Brand, el día 01 de Abril de 2019.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 62 participantes, en adelante e indistintamente “**Ganadores suplentes**”, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que alguno de los ganadores de los Premios seleccionados no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las cláusulas de este instrumento. En caso que el 62avo ganador suplente registrado no cumpliera con lo señalado anteriormente, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del premio respectivo.

**SEPTIMO: Entrega del Premio.**

Los ganadores serán contactados a través del número de teléfono indicado en el certificado de compra de patente o permiso de circulación, en un máximo de dos

llamados en dos días distintos, hábiles y corridos desde la fecha del sorteo para indicarle al cliente el procedimiento de entrega de su premio. Con todo, la entrega del premio se realizará en el Estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de transacción.

En el caso de que alguno de los ganadores no pueda ser contactado dentro de los plazos indicados anteriormente, no perderá su derecho al Premio.

**OCTAVO: Publicación Listado Ganadores de la Promoción.**

El listado de ganadores será informado al público a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl).

**NOVENO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**DÉCIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**UNDÉCIMO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Space and Brand EIRL y el comercio que los vende, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**DUODECIMO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Space and Brand EIRL al correo electrónico info@spaceandbrand.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.